



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

DECRETO N° 004230

CHILLÁN VIEJO, 16 de Agosto de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 496 de fecha 14.08.2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar " Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorización para que el funcionario realice trabajos Extraordinarios el día sábado 17 de Agosto de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias al Señor **IVAN FERRADA MUÑOZ**, C.I. N° 13.577.786-2, Chofer del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con la finalidad que el día 17 de Agosto de 2013, realice traslado de usuarios al Hospital de San Carlos para Toma de Examen de Gastrocopia de acuerdo al Programa de Resolutividad 2013 en horario de 07:00 a 13:00 horas.

2. La Sra. Alhena Herrera Massera, en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la N° 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

AMJ/FFV/FFV/AMJ/CSN/ldp

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)**